
PLIEGO GENERAL DE DEMANDAS 2014

Anexo de las Secciones 5, 35 y 38 del
Estado de Coahuila

El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), es la organización de estructura nacional y unitaria que representa y promueve de manera legal y legítima los derechos, intereses y reivindicaciones económicas, sociales, laborales y profesionales de los trabajadores de base, permanentes, interinos y transitorios de los servicios de la educación, dependientes de la Secretaría de Educación Pública, de los Gobiernos de los Estados, de los Municipios, de Empresas del Sector Privado, de los Organismos Descentralizados y Desconcentrados, así como de los Jubilados y Pensionados del servicio educativo de las entidades citadas.

Con fundamento en la legalidad y la legitimidad que lo caracterizan como representante del interés general de los Trabajadores de la Educación, y con sustento en la titularidad que ejerce en la relación colectiva de trabajo, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación a través de los Comités Ejecutivos Seccionales 5, 35 y 38, presentan como base para la revisión salarial y de prestaciones el presente anexo que integra al Personal Docente de Educación Básica ; Personal Docente, No Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación de los Subsistemas de Educación Media-Superior y Superior; Subsistemas Transferidos; y del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica que laboran en el Estado de Coahuila.

Como organización gremial de los Trabajadores de la Educación y como organización social que lucha "Por la Educación al Servicio del Pueblo", el SNTE ha pugnado a lo largo de su historia por el fortalecimiento del Sistema Educativo Nacional y ha impulsado diversas iniciativas para conjugar el bienestar y mejoramiento profesional de sus representados con el desarrollo de la educación y el progreso social, político y económico de México.

A lo largo de su historia los Trabajadores de la Educación y su Organización Sindical han jugado un papel fundamental en los momentos definitorios de México: en la formación del estado moderno; en la consolidación de la unidad e identidad nacionales y en los procesos de modernización económica, social y política del país.

Convencidos de que una transformación profunda de nuestro sistema educativo es urgente, el SNTE coincide con el Gobierno Federal en tres requisitos indispensables:

1. Que se entienda como una política de Estado que incluya no sólo lo directamente relacionado con el tema educativo, si no aquellos otros aspectos que lo determinan, como es el caso de la salud, la alimentación, la seguridad, la recreación y el mejoramiento del ambiente cultural en que el hecho educativo se despliega.
2. Que haga factible el cumplimiento del mandato constitucional que establece la obligatoriedad de la Educación Básica, de la Educación Media Superior y prevea los recursos indispensables a fin de que se logren los fines establecidos por la ley, particularmente en la meta de satisfacer completamente la cobertura en Educación Preescolar, Secundaria y Media Superior.
3. Que se fortalezca financieramente a las Escuelas Normales, Institutos Tecnológicos, Universidades, a los Centros de Investigación y de Desarrollo de la Cultura.

Es una realidad que la Reforma Educativa es un compromiso ineludible que cada Gobierno Estatal debe abordar con seriedad, y que también resulta indispensable que concurra el compromiso de los demás actores involucrados en la materia: el magisterio, como eje fundamental en el proceso; las Asociaciones de Padres de Familia, la iniciativa privada y las organizaciones sociales y civiles.

De manera simultánea, el sindicato asume como objetivos centrales:

- Luchar por el desarrollo personal y el logro de las aspiraciones de sus agremiados; promover la revisión periódica de las condiciones de trabajo; impulsar sistemáticamente la formación, actualización,

capacitación y superación profesional de los Trabajadores de la Educación, así como promover su bienestar, sus derechos y reivindicaciones laborales.

- Pugnar por el fortalecimiento de la educación pública, necesariamente laica, gratuita, obligatoria y de calidad, en apego al contenido del Artículo Tercero de la Constitución; impulsar decididamente la transformación del Sistema Educativo Nacional para superar los rezagos acumulados y responder a los nuevos desafíos que el siglo XXI le plantea a la Educación Nacional.
- Impulsar el mejoramiento de la calidad y equidad de la educación, y promover que se garantice el derecho educativo de los grupos marginados social y económicamente, impulsando el acceso, la permanencia y la conclusión de sus estudios en el nivel básico, así como, fomentando el ingreso y la terminación de su preparación en el nivel medio superior y superior.

Los argumentos esgrimidos fundamentan nuestra exigencia de que el Gobierno Federal realice su máximo esfuerzo a efecto de cumplir con el mandato constitucional que obliga a la Federación, los Estados y Municipios a destinar al quehacer educativo un presupuesto creciente hasta alcanzar un monto real equivalente al 8% del PIB.

Por lo anterior, se hace imperativo solicitar apoyo, para que los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, fortalezcan su poder adquisitivo, gravemente deteriorado por el crecimiento de la inflación y los efectos de la crisis económica global.

Estamos conscientes de la preocupación que se ha mostrado para coadyuvar al bienestar de nuestros agremiados, por lo que estamos seguros que se habrá de atender y dar respuesta satisfactoria al presente Anexo de las Secciones 5, 35 y 38 del Estado de Coahuila de Zaragoza al Pliego General de Demandas 2014.

Con base en estas consideraciones, los Comités Ejecutivos de las Secciones 5, 35 y 38 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, atendiendo a la responsabilidad que le otorga la representación legal y legítima de los derechos económicos, profesionales, asistenciales y sindicales de sus agremiados; en ejercicio de la titularidad de la relación laboral, cumpliendo el mandato de nuestros órganos de gobierno y las obligaciones y atribuciones que nos confiere la norma estatutaria, presentamos el Anexo de las Secciones 5, 35 y 38 al Pliego General de Demandas 2014, para que sea analizado, discutido y resuelto bilateralmente, y se constituya en respuestas a favor de los Trabajadores de la Educación agremiados a nuestra Organización Sindical.

DEMANDAS LABORALES

DEMANDAMOS:

1. Respeto y formalidad a la Titularidad Laboral en las propuestas para ocupar plazas vacantes, definitivas y provisionales, así como los recursos de Programación Detallada.
2. La aplicación de recursos en la contratación de personal para la atención de los comedores escolares de educación básica.
3. La regularización de Categoría-Función en claves iniciales del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica.
4. Que se respete la retroactividad a partir de la plaza que queda vacante, en los movimientos de personal de vacantes definitivas y provisionales que impliquen procesos como convocatorias y licencias por cambio de actividad y acuerdo presidencial.

DEMANDAS GENERALES

DEMANDAMOS:

1. Que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza se comprometa a otorgar los incrementos a salarios y prestaciones genéricas y específicas que sean logrados en la Negociación Nacional, en los mismos términos y condiciones en beneficio de los Trabajadores de la Educación Federales, Transferidos, Estatales y Municipales.
2. Que se otorgue un incremento sustancial a la bolsa de los recursos económicos que se destinan a los conceptos prestacionales de los Docentes de Educación Básica, Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica, al Personal Docente, No Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación Media Superior y Superior, y Subsistemas Transferidos, que le permitan al trabajador avanzar hacia la recuperación sostenida del poder adquisitivo de su salario.
3. Que se incremente a 90 días de salario profesional el monto de la prestación denominada "Aguinaldo".
4. Que se cree la Prestación "Año Sabático", para el Personal Docente de Educación Básica y sea otorgado en los mismos términos que se aplica al Personal Docente de Educación Media y Superior.
5. Que se destinen recursos para edificar o rehabilitar espacios propios para la recreación y la cultura de los compañeros Jubilados y Pensionados.
6. Que se asigne la aportación del 2% del valor de la nómina de los trabajadores agremiados a las Secciones 5 y 35, para la creación del "Fondo de la Vivienda" en dichas Secciones.
7. Que se incremente en un 1 % del sueldo tabular la aportación del Gobierno del Estado al "Fondo de Ahorro".
8. Que se condone el pago total de inscripción y de los conceptos agregados, a los trabajadores de la educación y a sus hijos que cursen sus estudios en planteles de Educación Superior, con sostenimiento de Gobierno Estatal.
9. Que la prestación "Estímulo por Antigüedad" se aplique automáticamente para las tres secciones sindicales.
10. Que se incremente sustancialmente el "Bono de Apoyo a la Economía Familiar".
11. Que se incrementen en un 50 % el presupuesto para las prestaciones:
 - a. Becas para hijos de trabajadores.
 - b. Apoyo a trabajadores con hijos con necesidades especiales.
 - c. Becas-Comisión
 - d. Becas-Convenio
12. Se otorgue el 0.5 % de la nómina corriente al 31 de diciembre del 2013 de todo el personal correspondiente a las Secciones 5, 35 y 38 para programas de Seguridad Social, adicional a lo otorgado en las respuestas salariales anteriores.

13. Que se realicen las acciones necesarias para ampliar el otorgamiento del Servicio de Educación Inicial (CENDIS y Guarderías), para la atención integral de los hijos de madres y padres trabajadores de la educación para las Secciones 5, 35 y 38.
14. Que se integre una comisión SEDU-SNTE para la revisión y actualización del reglamento para otorgar el "Estímulo por Puntualidad y Asistencia".
15. Que se incremente el valor actual de la prestación "Prima Vacacional" por el equivalente a 10 días de salario por cada período vacacional.
16. Que se incremente sustantivamente el valor de la prestación "Pago de Marcha" y que ésta se cubra, a los deudos del trabajador, en un lapso no mayor de 15 días naturales.
17. Que se incremente de 7 a 10 días con goce de sueldo en las prestaciones "Cuidados Maternos" y "Cuidados Familiares".
18. Que se destinen recursos para fortalecer en el caso de Educación Básica e incluir al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica y Homologados el Fideicomiso de "Apoyo de Tecnologías de la Educación y la Información para el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación/ Educación Media Superior y Superior" y se gestionen ante el Gobierno Federal los recursos proporcionales que correspondan a Coahuila con base en las Respuestas Nacionales 2011, 2012 y 2013.
19. Revisar el estado que guarda el Fideicomiso de Vivienda Magisterial.
20. Integrar la comisión bipartita entre las Secciones 5, 35 y 38 y la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para elaborar la normatividad que regule la operación del "Fondo de Ahorro para Jubilados y Pensionados".

Pliego General de Demandas 2014

PERSONAL DOCENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA

DEMANDAMOS:

1. Que se otorgue el "Bono de Apoyo Especial" a los Docentes de Educación Básica que se encuentran ubicados en los municipios correspondientes al tabulador de la zona económica II (Saltillo, Torreón, San Pedro y Matamoros), para su nivelación al Tabulador III.
2. La asignación de 6 h/s/m para los maestros que laboran en el Nivel de Telesecundaria.
3. Que se modifique la normatividad para cubrir interinatos por "Licencias Médicas por Enfermedad General", para que se autorice cubrirlas por siete días o más.
4. Que se incremente en cinco días la prestación "Gratificación de Fin de Año" y se cubra en su totalidad con el valor del salario vigente a la fecha del pago.
5. La creación de la prestación "Licencia para Titulación" en beneficio del personal docente en igualdad de circunstancias que al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica.
6. Que se incremente a 30 días anuales, la prestación "Día del Maestro".
7. Que se cree la Clave de Supervisor del "Programa de Inglés en Primarias".
8. Que se cree la Clave de Supervisor para trabajadores del "Sistema Estatal de Bibliotecas".
9. La creación de una clave de Supervisión para el Nivel de Educación Inicial para la Sección 35 en la Región Lagunera.
10. La creación del concepto "Prima de Antigüedad" para todo el Personal Docente de Educación Básica, y que éste se pague de manera análoga y en los mismos términos porcentuales que en el modelo de Educación Media-Superior y Superior.
11. Que se autorice una "Compensación Quincenal" para las Educadoras que laboran en horario ampliado en el nivel de Educación Inicial, que sea el Equivalente a Jornada de Tiempo Completo.
12. Que se Homologuen todas las Claves del CEI Estatal (Centros de Educación Inicial) con respecto a las Claves de los CENDIS (Federación).
13. Que se incremente sustancialmente el valor actual del concepto "Bono Navideño".
14. Revisión y aplicación de los recursos asignados al Programa de Tecnologías Educativas y de la Información para Docentes de Educación Básica.

Pliego General de Demandas 2014

PERSONAL DOCENTE, NO DOCENTE Y PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DE LOS SUBSISTEMAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.

DEMANDAMOS:

1. Que se incremente en un 50% la prestación "Bono Solidario" que se otorga al personal Docente y al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Media-Superior y Superior, Transferidos y Homologados.
2. Que se otorgue la prestación "Día del Maestro" al Personal Docente de Educación Media-Superior y Superior, Transferidos y Homologados.
3. Que se otorgue la prestación "Día del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación" al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Media-Superior y Superior, Transferidos y Homologados.
4. Que se otorgue la prestación "Becas para Estudios de Postgrado", así como el estímulo económico por el término de éstos.
5. Que se autorice una "Recategorización del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación" de estos subsistemas, en las tres secciones sindicales.
6. Que se otorgue una "Clave Titular C", para cada sección sindical, a efecto de promover una Recategorización del Personal Docente que trabaja en IDDIE y DFCyPD.
7. Que se cree una bolsa presupuestal que permita que quienes ostentan una clave distinta a la función que realizan, sean susceptibles de regularización para el personal docente que labora en IDDIE y DFCyPD.
8. Que se dé una Recategorización en las Plazas de Jornada del Personal Docente de éste nivel.
9. Que se Incremente el "Bono de Apoyo a la Economía Familiar", para el Personal Docente y Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, en los mismos términos que se otorga a los trabajadores de Educación Básica.
10. Que se Incremente en un 1.5% el Fondo de Ahorro, para el Personal Docente y Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación.
11. Que se otorgue la prestación de "Bono Navideño" en los mismos términos que en el Sistema de Educación Básica.

PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN BÁSICA

DEMANDAMOS:

1. Que se incremente sustancialmente el valor actual del concepto "Bono Navideño".
2. Que se actualice el tabulador de la prestación "Día del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica" al salario actual.
3. Que se incremente para el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación la prestación "Apoyo por Maternidad", que se otorga a las madres trabajadoras por el nacimiento de cada uno de sus hijos.
4. Que se otorgue la prestación "Ayuda para Prótesis Dental" en los mismos términos que al Personal Docente de Educación Básica.
5. Que se incremente sustancialmente el valor actual de la prestación "Premio al Servidor Público", y se Aumente en un 50% la cantidad de Estímulos otorgados; y que el proceso de selección de los trabajadores beneficiados con este estímulo, se realice a través de una Comisión Bipartita SEDU-SNTE. Que se publiquen oportunamente en todos los centros de trabajo los criterios y bases normativas para su asignación.
6. Iniciar la operación del "Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera Administrativa para el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica" y asignar los recursos presupuestales suficientes que impulsen su aplicación en nuestra entidad para incorporar a los trabajadores de la educación en dicho Programa.
7. Integrar una comisión SEDU-SNTE para la elaboración de los lineamientos del "Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera Administrativa para el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica".
8. La creación del concepto "Prima de Antigüedad" para todo el Personal de Apoyo y asistencia a la Educación, y que éste se pague de manera análoga y en los mismos términos porcentuales que en el modelo de Educación Media Superior y Superior.
9. Que se cubran las "Licencias Médicas" por enfermedad general para todo el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica en los mismos términos que al personal de Asistencia de Servicios al Plantel.
10. Que se autorice una "Compensación Quincenal" para reconocer salarialmente el servicio profesional que brindan médicos, psicólogos, trabajadores sociales y enfermeros.
11. Que se autorice una "Compensación Quincenal" para reconocer salarialmente al personal que se ubique en los niveles salariales 5, 26 y 27.

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
PLIEGO GENERAL DE DEMANDAS 2014
Anexo de las Secciones 5, 35 y 38 del Estado de Coahuila

PERSONAL HOMOLOGADO NO TRANSFERIDO

DEMANDAMOS:

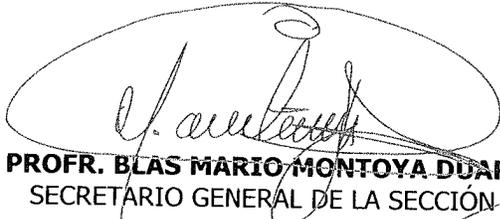
1. Que se incremente en un 100% el "Bono Anual", a los Trabajadores de este Subsistema, prestación otorgada por el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, que ha beneficiado a los Agremiados de las Secciones 5 y 35.

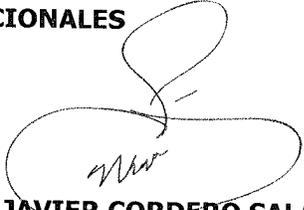
Estamos entregando el presente anexo de las secciones 5, 35 y 38 del Estado de Coahuila de Zaragoza, al Pliego General de Demandas del SNTE con base en los compromisos contraídos y acuerdos establecidos en las respuestas y minutas correspondientes a negociaciones anteriores.

Demandamos que a la brevedad posible se integren las comisiones y grupos de trabajo SEDU-SNTE, para iniciar y concluir los trabajos correspondientes al Convenio de Prestaciones 2014.

Consecuentemente, demandamos del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de que se mantenga el cumplimiento irrestricto y permanente de todos los convenios, minutas y acuerdos suscritos anteriormente con la representación sindical, y que no sean objeto de revisión en la Negociación 2014.

**FRATERNALMENTE
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"
POR LOS COMITÉS EJECUTIVOS SECCIONALES**


PROFR. BLAS MARIO MONTOYA DUARTE
SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 5


PROFR. JAVIER CORDERO SALAZAR
SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 35


PROFR. RUBÉN DELGADILLO ROMO
SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 38